

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ADJ. APOYO JUDICIAL No. 1100131100032021 00284

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

De la **VALORACION DE APOYOS** realizada por la Secretaría Distrital de Integración Social y obrante en el PDF 27 del expediente digital, se corre traslado a los interesados por el término de diez (10) días, al tenor de lo dispuesto en el artículo 38, numeral 6° de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE de este proveído al Agente del Ministerio Público adscrito al Despacho.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO 010 del 17 de MARZO de 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

YCBR

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5038f6043b94ea90250f47741f2a943f8e0ece5296bc6c7ac4eb218af02de4dc**

Documento generado en 16/03/2023 08:19:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>